

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1953

Viernes, 4 de septiembre

Número 197

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### Circular

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Revillarruz, me da cuenta de que en dicha Alcaldía se halla depositada una cartera que contiene un carnet de identidad de D. José Luis Casas Villanueva, que es natural de Mieres (Oviedo), número 10.912.464'00, expedido el día 26 de abril de 1952, equipo número 35.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin del que acredite ser su dueño pueda recogerse en mencionado Revillarruz.

Burgos, 29 de agosto de 1953.

El Gobernador interino,

Honorato Martín-Cobos.

## Diputación Provincial

### Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por acuerdo de esta Corporación, fecha 28 de agosto último, la liquidación de las obras de «Riego asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 12'082 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo», de las que es contratista D. Félix Andrés Martínez, vecino de Logroño, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en

la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de quince días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 2 de septiembre de 1953.  
El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario general interino, Jesús Martínez.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José Luis Benansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de los de la ciudad de Burgos y accidentalmente del número dos de la misma, por sustitución del propietario,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias Rapi, S. A., de esta ciudad, representadas por el Procurador Sr. San-

tamaría, contra D. Juan Camarero Alameda, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valuados, los siguientes bienes, que fueron embargados como de la propiedad del demandado.

«Una hormigonera para dos mil kilos, eléctrica, con motor de dos caballos», valorada en seis mil pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veinticinco de septiembre próximo, y se previene a los licitadores: que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos del tipo de tasación, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera instancia, José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos.—El Secretario, P. S., Román García.

### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2, de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 179 de 1953, por hurto, ha acordado se cite al súbdito

to sueco Carl Fredrich Holmgren, vecino de Holsingborg (Suecia), calle Foreningsgatan, 37, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en dicho sumario, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de la presente, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 1 de septiembre de 1953.—El Secretario Judicial, Eduardo Vera.

## Anuncios Oficiales

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 48 de Burgos

#### Circular

Esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó felicitar a los Ayuntamientos de esta provincia que se relacionan a continuación, por haber dado exacto cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y a las circulares de esta Junta, referentes al alistamiento del reemplazo de 1953, deseando que los mismos continúen perfeccionando en lo posible sus destacados méritos y les sirva de satisfacción, y para que sirva de estímulo a la vez, para los que no se encuentran entre los distinguidos en esta circular.

Esta felicitación se hace extensiva al personal encargado de la confección de los documentos referentes al alistamiento por el interés y celo demostrado.

#### AYUNTAMIENTOS

Altable, Anquíx, Arandilla, Arauzo de Miel, Arlanzón, Arroyal, Atapuerca y Ausines (Los).

Belorado, Burgos y Busto de Bureba.

Cañizar de los Ajos, Cardeñajimeno, Castillo del Val, Castrojeriz, Celadas (Las), Ciadoncha, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelos de Cervera, Citores del Páramo, Cogollos, Condado de Treviño, Cubo de Bureba y Cueva de Juarros.

Espinosa de los Monteros y Fresneña de la Sierra.

Gargachón, Grijalba y Gumiel de Hizán.

Hormaza.

Ibeas de Juarros.

Junta de la Cerca, Junta de San Martín de Losa y Junta de Villalba de Losa.

Marmellar de Arriba, Mecerreyes, Medina de Pomar, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Valdivielso, Milagros y Miranda de Ebro.

Oña, Olmedillo de Roa y Oquillas.

Parcorvo, Páramo del Arroyo, Pedrosa de Duero, Pedrosa del Páramo, Poza de la Sal, Pradoluengo, Presencio y Puentedura.

Quintanabureba, Quintanadueñas, Quintanapalla, Quintanilla del Agua y Quintanilla de la Mata.

Renuncio, Ríocavado de la Sierra, Ríocerezo, Roa, Robredo Temiño, Ros, Royuela de Río Franco, Rubena y Rucandio.

San Juan del Monte, Sandoval de la Reina, Santa Cruz del Valle Urbión, Santibañez Zarzaguda, Sedano y Sordillos.

Tobes y Rahedo, Tordueles, Torrecilla del Monte, Torresandino y Tremellos (Los).

Urrez.

Valcavado de Roa, Villalbilla de Burgos, Villamayor de Treviño, Villanueva de Argaño, Villafranca Montes de Oca, Villanueva Río Ubierna, Villanueva de Teba, Villasandino, Villavieja de Muñó y Villazopeque.

Zazuar.

Burgos, 1 de septiembre de 1953.—El Comandante Secretario, Rodrigo Alvarado Muro.—V.º B.º El Coronel Presidente, García Polo.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 21 de agosto de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. don Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde-Presidente, asistiendo don Pedro Alfaro Arregui, don José Martínez Nales, don Manuel Martínez Ronda y don Ignacio Carbonell Angulo; primero, tercero, cuarto y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excelentísima Corporación, y don Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 14 del actual,

### DICTAMENES

#### Abastos

2.3. Aprobar las cuentas de la recaudación obtenida en los Mercados de Abastos durante el pasado mes de julio, que asciende a pesetas 23.547'90 y 19.430'40, respectivamente.

#### Arbitrios

4.6. Aprobar los Padrones que han de regir durante el año actual para el cobro del arbitrio sobre «Insuficiente altura de edificios» y de los impuestos municipales sobre «Recogida de basuras en los domicilios particulares» y «Desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común», y exponerles al público a efectos de reclamaciones.

#### Gobierno

5. Encargar a la Banda de Música de Ingenieros la ejecución de conciertos en el Paseo del Espolón, durante diversos días del presente mes y del próximo.

#### Obras particulares

8.12. Conceder permisos para

la ejecución de obras al Ilmo. señor Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a don Eusebio de las Heras, don Secudino Moral, Constructora Benéfica del Circulo Católico de Obreros y don Jesús Olalla Arnáiz.

13. Autorizar a don José Ramos Gil para construir un cobertizo para cerramiento del patio de la parte posterior de las casas construidas en el número 57 del Paseo de los Vadillos, y no expedirle los certificados parciales de final de obra que interesa hasta que no acomode la última planta construida a las normas legales establecidas.

14. No expedir los certificados de final de obra que interesa don Antonio Martín Rodríguez, respecto de la casa que ha construido en la prolongación de la calle de Padre López, por no haber cumplido las condiciones establecidas por la Corporación y Fiscalía de la Vivienda, al adaptar a vivienda la planta entrecubiertas.

15. No expedir el certificado final de obra que solicita D. José Antonio Monje, respecto de la casa levantada en el solar número 35 de la calle de San Isidro, en tanto no se acomode al proyecto aprobado, y ordenar a aquél la demolición de un cobertizo construido en terrenos destinados a vía pública.

16. Desestimar la petición formulada por D. Florentino Adrián Martínez, interesando licencia para habilitar dos viviendas en la planta entre cubiertas del edificio cuya construcción le fué autorizada en 6 de febrero último en la calle de San Pedro de Cardena.

17. Ratificar el acuerdo de 24 de julio pasado, por el que se resolvió la inmediata demolición de dos edificios abusivamente levantados por D. José Cibrián Pinilla, en la zona de Mirabueno, desestimándose la reclamación petición formulada por el mismo.

#### Obras Públicas

18. Adquirir asfalto y brea para las obras de conservación y en-

tretenimiento de las calles y paseos de la ciudad.

#### Personal

19. Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes al Vigilante de Arbitrios Julián Arnáiz Santamaría.

#### Cuentas

Aprobar varias rendidas por las Comisiones de Gobierno y obras.

#### Fuera de convocatoria

Quedar enterada de diversos partes, relaciones y escritos recibidos.

Agradecer a la Excm. Sra. Condesa de Castilfalé el donativo entregado al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Quedar enterada de un oficio de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, comunicando la exención de la Contribución Territorial, Rústica concedida a diversas fincas municipales.

Se levantó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, 25 de agosto de 1953.—  
El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

#### Ayuntamiento de Pampilega

Bases para la provisión en propiedad de la plaza de Empleado de este Ayuntamiento que se halla vacante

Primera. Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se convoca para cubrir, por medio de concurso examen, la plaza vacante que después se dirá, pero condicionándose no solo al concurso sino al nombramiento que se efectúe a la aprobación definitiva de las plantillas de Empleados de este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local.

Segunda. La plaza vacante es una de Alguacil, con el haber de 5.000 pesetas anuales, quinquenios acumulados del 10 por 100 y demás

emolumentos que señala el Reglamento.

Esta plaza se entenderá clasificada como destino de tercera clase, a tenor de lo dispuesto en el número 2.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1952.

Tercera. Los concursantes deberán ser españoles, varones, mayores de 23 años sin exceder de 45, obtener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, acreditar las condiciones, aptitud y preparación específica que se exigen para desempeñar la función que se le encomienda.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, deberán presentar en la Secretaría Municipal, de este Ayuntamiento, instancia debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Alcalde, acompañada de los siguientes documentos: A) Certificado de nacimiento. B) Certificado de antecedentes penales. C) Certificado de buena conducta, expido por el Alcalde de su último domicilio. D) Certificado médico de no padecer defecto físico o enfermedad contagiosa, y E) Certificado de adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Quinta. El examen consistirá en lectura, escritura al dictado y una operación aritmética; con la aprobación de este examen si se obtiene la suficiente puntuación y se halla incluido el concursante en la propuesta del Tribunal, se podrá ingresar en propiedad en la plaza de Alguacil.

Sexta. El Tribunal estará constituido a tenor de lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento, por el Sr. Alcalde como Presidente, y como Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, y un funcionario Administrativo que actuará como Secretario.

El Tribunal podrá funcionar con tres de sus miembros, quedando autorizado expresamente para resolver cuantas dudas se presenten, resolver sobre la admisión o nó de las instancias y documentación, y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para el buen orden del concurso.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar hasta diez puntos, dividiendo el número total de puntos obtenidos por cada concursante por el de miembros del Tribunal, y el cociente será la puntuación obtenida.

El cociente mínimo para aprobar, será el de cinco puntos, y no se podrán cubrir más plazas que la anunciada.

Séptima. Los exámenes y ejercicios se verificarán en el lugar y día que el Tribunal determine, pero siempre después de pasado un plazo de un mes, contado desde el siguiente día en que aparezca el anuncio de estas bases en el B. O. de la provincia.

Octava. A ninguno de los concursantes se avisará a domicilio y solamente se anunciará el día del examen por medio de edictos fijados en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento. El resultado de los ejercicios se dará a conocer por medio de lista de los aprobados, que se fijará en la puerta del local donde el Tribunal actúe.

El no figurar en dicha lista significa que el concursante ha sido desaprobadado.

Novena. Del resultado del concurso se levantará acta, con la lista de los aprobados y propuesta de nombramiento que verificará el Ayuntamiento, ateniéndose en un todo a la citada propuesta del Tribunal.

Pampliega, a 29 de agosto de 1953.—El Alcalde, G. Hernando.

#### Alcaldía de Bentretea

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraor-

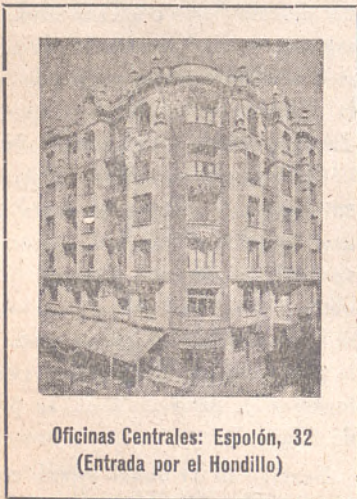
dinario número 1 del año actual, para atender al pago de los gastos del alumbramiento de aguas, queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos que determina el párrafo segundo del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Bentretea, 29 de agosto de 1953—  
El Alcalde, Faustino Arnáiz.

## Anuncios Particulares

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES  
CRUZ ROJA  
MÉDICA BURGALESA  
Y HOSPITAL PROVINCIAL  
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 13



Oficinas Centrales: Espolón, 32  
(Entrada por el Hondillo)

## ¡Labrador! - ¡Ganadero!

LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS, en su constante afán de apoyar al agricultor burgalés, ha establecido para tu mayor comodidad una Oficina de Ahorro en el soberbio edificio que ha construido en el Mercado de San Amaro. En dicha oficina podrás realizar operaciones de ingresos y reintegros todos los días de feria o mercado.

Para utilizar este servicio en tu provecho establecido, abre, si aún no lo has hecho, tu libreta de ahorro en la CAJA DEL CÍRCULO CATÓLICO, evitando los riesgos a que te expones llevando el dinero contigo.

**LABRADOR:** Para el cobro de los Negociables del Servicio Nacional del Trigo, acude a nuestras oficinas y, sin descuento alguno, haremos efectivo su importe en el acto

**Oficinas Centrales: Espolón, 32, junto a la Diputación (entrada por el Hondillo)**

AGENCIAS: Urbana, Mercado de San Amaro; Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argañó, Sta. María del Campo, Estépar, Villasana de Mena, Albaina y Treviño